Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 782 /13

Asunción, 24 de abril de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/13 PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTO: La Nota Interna DGE/0509/2013 del 17.04.13 de la Dirección de Gestión Empresarial, el Informe de Evaluación y el Memorándum UOC/DCC2 N° 126/2013 del 23.04.13 de la Unidad Operativa de Contratación, la Nota Interna DJU/CL/321/2013 del 24.04.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según la Nota Interna DGE/0509/2013, se informa sobre la evaluación técnica de las ofertas y se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 21/13 para el Servicio de Catering para PETROPAR;

Que, según el informe de evaluación, se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación, de fecha 05.04.13, a las firmas CARTASSO CATERING S.R.L., ORGANIZACIÓN INTERGRAL S.R.L., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. MARIA FLORENTINA ROJAS y VELUTE S.R.L.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 12.04.13, presentaron ofertas las siguientes firmas: LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONOMICOS de Graciela de Jesús Medina, FLEX PARAGUAY de María Molinas de Ferrer y LAKMI S.A.;

Que, según en el citado informe de evaluación se manifiesta que la oferta de la firma LAKMI S.A. ha quedado desestimada por no cumplir con la presentación de un documento requerido en las bases de la contratación, en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, Modificado por el Decreto N° 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, la Unidad Operativa de Contratación, mediante el Memorándum UOC/DCC2 N° 126/2013 eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 21/13 para el "Servicio de Catering para PETROPAR", a la firma FLEX PARAGUAY de María Molinas de Ferrer, los ítems 1 y 2, por un monto total de Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos veinte mil (G. 79.820.000), I.V.A. incluido;

Que la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 258.883;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio del año 2013 y será afectado al objeto del Gasto 280 "Otros servicios";

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/321/2012 informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 21/13 para el "Servicio de Catering para PETROPAR", a la firma FLEX PARAGUAY de María Molinas de Ferrer, los ítems 1 y 2, por un monto total de Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos veinte mil

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

Secretario General Interino
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 782 /13

Asunción, 24 de abril de 2013

(G. 79.820.000), I.V.A. incluido, de acuerdo con la recomendación de adjudicación conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603 -999	Servicio de Catering para la Planta de Alcoholes de PETROPAR en Mauricio José Troche (Departamento de Guairá)	Unidad	Evento	500	82.000	41.000.000
2	90101603 -999	Servicio de Catering para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa.	Unidad	Evento	600	64.700	38.820.000
PRECIO TOTAL GS. I.V.A. INCLUIDO							**79.820.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 280 "Otros servicios", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General